



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza, del depósito del acta de modificación y nuevo texto de los estatutos de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEOE Zaragoza), antes CEZ.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de Asociación Sindical y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 5 de junio de 2015, a las 13:00 horas, se ha recibido en la Sección de Conciliación y Representación de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, acta de la asamblea general extraordinaria de 3 de junio de 2015, en la que se acuerda modificar los estatutos de la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ) ahora (CEOE Zaragoza) y texto refundido de los mismos. Ambos documentos figuran firmados en todas sus páginas por D. Ricardo Mur Monserrat, D. José María Marín Velázquez, D. José Antonio Pueyo González y D.^a Ana López Ferriz, Presidente, Vocales y Secretaria, respectivamente.

La modificación afecta a la exposición de motivos, todos sus artículos y disposiciones finales.

Conforme a los artículos 4 y 5 del ya citado Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, los interesados podrán alegar por escrito lo que estimen procedente dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", que será expuesto en el tablón de anuncios de la Subdirección Provincial de Trabajo, pudiendo examinar los estatutos depositados, e interesar certificación de los extremos que consten en el expediente, en la oficina sita en Fernando El Católico, 63-65 de Zaragoza. Asimismo, quien acredite interés directo, personal y legítimo podrá formular demanda sobre impugnación de los estatutos ante la Jurisdicción Social, según lo establecido en el apartado I) del artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, por medio del proceso regulado en los artículos 173 y siguientes de la misma, de acuerdo con lo establecido en su artículo 176, interesando la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los estatutos depositados.

Zaragoza, 8 de junio de 2015.— La Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo, María Pilar Salas Gracia.